

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GESTORA HOTELERA BAHIA LA RADA S.A.S.
SIGLA: GESRADA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901306455-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 173537
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 25 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 25 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 75,000,000.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BRR CENTRO CR 5 23 45 LC 4
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3135145353
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3157317278
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jemca65@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BRR CENTRO CR 5 23 45 LC 4
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELÉFONO 1 : 3135145353
TELÉFONO 2 : 3157317278
CORREO ELECTRÓNICO : jemca65@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jemca65@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47602 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE

2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GESTORA HOTELERA BAHIA LA RADA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, PERO. ESPECIALMENTE TENDRA COMO OBJETO SOCIAL Y PODRA EFECTUAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES MERCANTILES Y ACTOS DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, SIN EXCLUIR OTRAS: 1. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA PROMOCION, ADMINISTRACION Y DESARROLLO EN TODAS LAS AREAS DE LA. INDUSTRIA TURISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL, ADMINISTRAR Y VENDER APARTAHOTELES, HOTELES Y CADENAS DE HOTELES NACIONALES E INTERNACIONALES. 2. REALIZACION O ADMINISTRACION DE CONGRESOS, EVENTOS, FERIAS Y CONVENCIONES. 3. CONFORMAR O ADMINISTRAR OFICINAS DE REPRESENTACIONES TURISTICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE ACTUEN POR VIRTUD DEL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL U OTRA FORMA DE MANDATO, COMO INTERMEDIARIOS PARA LA VENTA, PROMOCION O EXPLOTACION DE SERVICIOS TURISTICOS OFRECIDOS POR OTRAS PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 4. CREAR O ADMINISTRAR EMPRESAS PROMOTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE PROYECTOS DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD. 5. CONFORMAR O ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMIA, BARES Y NEGOCIOS SIMILARES Y CALIFICADOS COMO ESTABLECIMIENTOS DE INTERES TURISTICO 6. CONFORMAR O ADMINISTRAR EMPRESAS USUARIAS OPERADORAS, DESARROLLADORAS E INDUSTRIALES DE ZONAS FRANCAS Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES U OPERACIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TURISMO NACIONAL O INTERNACIONAL. 7. COMPRA Y VENTA DE EXTENSIONES DE TIERRA, EN SU URBANIZACION O LOTIZACION EN LA PROMOCION, FINANCIACION Y CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS PARA VENDERLOS COMO UNIDADES INDIVIDUALES O MEDIANTE SU CONVERSION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 8. AMOBLAMIENTO O DOTACION DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 9. AMOBLAMIENTO O DOTACION DE LAS EDIFICACIONES PARA SER DADAS EN ARRENDAMIENTO O PARA QUE EN ELLOS SE ORGANICEN NEGOCIOS DE HOTELERIA, APARTAHOTEL Y NEGOCIOS AFINES. 10. LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, SEA QUE IMPLIQUEN DISPOSICION DE BIENES, ADMINISTRACION DE ESTOS, ACTOS DE CONSERVACION DE TODOS ELLOS CONDUCTENTES A PODER DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL EN LOS ESTATUTOS. 11. PRESTACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALOJAMIENTO Y TURISMO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO TRANSPORTE, CLUBES DE VACACIONES, DEPORTIVOS, SOCIALES, CENTROS DE CONVENCIONES, RESTAURANTE, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, RECREACION, PUBLICIDAD, LOGISTICA DE EVENTOS, ALQUILER DE MONTAJES PARA EVENTOS, Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. DE MANERA MUY ESPECIAL, LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ADQUIRIR: O ENAJENAR, CONSERVAR, ARRENDAR, O DISPONER DE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUYENDO ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS FINES DEL OBJETO SOCIAL; B) GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR, CANCELAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL, TODA CLASE DE TITULOS VALOR O DE CREDITO; C) INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; D) CELEBRAR CON ENTIDADES DE CREDITO O ASEGURADORAS TODO TIPO DE OPERACIONES CON LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; E) PROMOVER O PARTICIPAR EN LA FORMACION DE EMPRESAS O SOCIEDADES CUYO OBJETO SE RELACIONE DIRECTAMENTE O POR VIA DE COMPLEMENTACION CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO POR ESTOS ESTATUTOS, PUDIENDO HACER CUALQUIER TIPO DE APORTE ECONOMICO O INDUSTRIAL; Y, F) EN GENERAL LLEVAR A EFECTOS TODOS LOS NEGOCIOS LICITOS QUE SE ENMARQUEN DENTRO DE SU OBJETIVO. EN NINGUN CASO LA SOCIEDAD PODRA SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI CAUCIONAR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS PROPIAS O A LAS DE SUS FILIALES Y SUBORDINADAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000,00	300.000,00	500,00

CAPITAL SUSCRITO	75.000.000,00	150.000,00	500,00
CAPITAL PAGADO	75.000.000,00	150.000,00	500,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47602 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	MARTINEZ CASARRUBIA JORGE ELIECER	CC 73,127,845

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47602 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	MADRID COGOLLO NANDO JULIO	CC 73,083,160

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUPLENTE. LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE EJECUTIVO QUE SERA REMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR UN SUPLENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS PRORROGABLES TACITA O EXPRESAMENTE DE MANERA INDEFINIDA. EL SUPLENTE GOZARA DE LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO CUANDO HAGA SUS VECES. REPRESENTACION LEGAL. EL PRESIDENTE EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA. SALVO ESTIPULACION EN CONTRARIO EN ESTOS ESTATUTOS, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: A) EJECUTAR LOS DECRETOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; B) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA Y DELEGARLES FACULTADES; QUE A BIEN TENGA; C) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDEN A LLENAS LOS FINES SOCIALES, INCLUSO FIDUCIARIOS; D) FIJAR LA POLITICA DE LA COMPAÑIA EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y DICTAR NORMAS Y REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA COMPAÑIA, EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; SEÑALAR SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑARLOS; E) CUIDAR QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA SE HAGAN DEBIDAMENTE; F) VELAR POR QUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUMPLAN DEBIDAMENTE SUS DEBERES Y OBLIGACIONES Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS Y SUSPENDERLOS Y DESIGNARLES REEMPLAZOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES A DICHAS SESIONES; H) VISITAR CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS U OFICINAS DE LA COMPAÑIA Y EN GENERAL REALIZAR LOS VIAJES QUE FUEREN PRECISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; I) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. EL PRESIDENTE EJECUTIVO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPañIA TIENE LAS PLENAS FACULTADES DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL TALES COMO COMPARECES EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE FA COMPañIA, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE. FUEREN NECESARIOS, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR, SUSCRIBIR TITULOS VALORES TALES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLO, ETC., Y EN UNA PALABRA, REPRESENTAR LA COMPañIA. PERO PARA ACTOS O CONTRATOS EN CUANTIAS SUPERIORES A UN MIL DOSCIENTOS (1.200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES O PARA LA COMPRAVENTA Y GRAVAMEN DE ACCIONES CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO PARA LA COMPRA VENTA NEGOCIACION Y GRAVAMEN DE INMUEBLES, REQUIERE LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, QUIEN REPRESENTARA A LA SOCIEDAD UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES QUEDA FACULTADO, QUE SERAN LOS SIGUIENTES: 1. RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS O INICIADAS CONTRA LAS SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE ACTUACION O PROCESO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO. 2. REPRESENTAR A LAS SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTARA PLENAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, Y CONCILIAR 3. ABSOLVER, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDAD, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LAS SOCIEDAD. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. 5. TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDAD, LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 6. INICIAR Y LLEVAR A CABO, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, TODA CLASE DE SOLICITUDES, PETICIONES O TRAMITES CON FACULTAD PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO EN NOMBRE DE LAS SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES SERA DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y PODRA SER REELEGIDO O REMOVIDO LIBREMENTE. CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO ELIJA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES EN LA OPORTUNIDAD EN QUE DEBA HACERLO, CONTINUARA EL ANTERIOR EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTUE EL NUEVO NOMBRAMIENTO.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** RANCHERIO SHANGAY

MATRICULA : 62730

FECHA DE MATRICULA : 20020312

FECHA DE RENOVACION : 20190307

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : VEREDA PUEBLITO

MUNICIPIO : 23500 - MOÑITOS

TELEFONO 1 : 3113093146

CORREO ELECTRONICO : dorispinos@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 651,125,000

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD,

GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE MONTERIA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

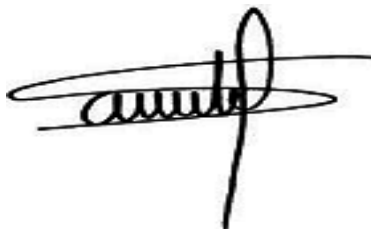
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bsz4AU9998

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****